



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023
A TIEMPOS ACORTADOS
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En Guadalajara, Jalisco, a los **08 ocho** días del mes de **noviembre** del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/022/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Pintura de Tráfico Base Agua y Termoplástica" a Tiempos Acortados**, llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante el oficio número **AMIM/GSOV/510/2023** de fecha **13 trece de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés**, suscrito por el **Ing. Hugo Camacho Torres**, en su carácter de Gerente de Señalamiento y Obra Vial de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/022/2023** Con Concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de Pintura de Tráfico Base Agua y Termoplástica" a Tiempos Acortados**.

2.- Por lo anterior, es que con fecha **24 veinticuatro de octubre del año 2023 dos mil veintitrés**, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, las Bases para la Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/022/2023** con Concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de Pintura de Tráfico Base Agua y Termoplástica" a Tiempos Acortados**.

4.- Como consecuencia, es que con fecha **24 veinticuatro de octubre del año 2023 dos mil veintitrés**, fueron publicadas, las Bases para la Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/022/2023** Con Concurrencia del Comité denominada **"Adquisición de Pintura de Tráfico Base Agua y Termoplástica" a Tiempos Acortados**, ante el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

5.-Así mismo, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **27 veintisiete de octubre del año 2023 dos mil veintitrés como se estipula en el "CALENDARIO DE ACTIVIDADES"** de las Bases de la Licitación Pública Nacional **LPN/AMIM/022/2023**, el acto se llevó a cabo tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, así como al punto 5.1 de las Bases de la Licitación antes mencionada, denominado **"ACLARACIONES"**, desahogando la misma la **Lic. Paola Flores Anaya, en representación de la Unidad Administrativa y Jurídica, el Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero como Titular del Órgano Interno de Control y el Ing. Hugo Camacho Torres en su carácter de Área Requirente**, todos los anteriores miembros y servidores públicos de la "Agencia", para la cual se dio respuesta en tiempo y forma a las preguntas recibidas conforme a lo estipulado en las bases, lo que quedó asentado en el Acta correspondiente.

7.- Con fecha **30 treinta de octubre del año 2023 dos mil veintitrés**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo referente a la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/022/2023 Con Concurrencia del Comité.



como al punto 7 de las Bases de la Licitación en comento, denominado "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"; por lo anterior, se recibieron las propuestas presentadas por los participantes:

Participante	Representante
Eco Supply, S.A.P.I. de C.V.	José Antonio Orozco Velázquez
Industrial de Pintura Volton S.A de C.V	José Antonio Carballido Robles
WTH de México, S.A. de C.V.	Javier Rangel Trejo

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Agencia y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **Eco Supply, S.A.P.I. de C.V., Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V., y WTH de México, S.A. de C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 de su Reglamento, es que se procedió a realizar el análisis administrativo de las propuestas presentadas, arrojando los siguientes resultados:

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	Eco Supply, S.A.P.I. de C.V.	Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V.	WTH de México, S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	cumple	cumple	cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	cumple	cumple	cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	cumple	cumple	cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite engrapado fuera del sobre	cumple	cumple	cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	cumple	cumple	cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	cumple (no es su voluntad realizar la aportación)	cumple (no es su voluntad realizar la aportación)	cumple (no es su voluntad realizar la aportación)
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	cumple	cumple	cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social)	cumple	cumple	cumple
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	cumple	cumple	cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	cumple	cumple	cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	cumple	cumple	cumple
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	cumple	cumple	cumple
Anexo 15 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	cumple	cumple	cumple

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo referente a la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/022/2023 Con Concurrencia del Comité.



II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante el oficio número **AMIM/GSOV/0585-1/2023** de fecha **03 tres de noviembre** del año 2023 dos mil veintitrés, validado por el **Ing. Hugo Camacho Torres** en su carácter de Gerente de Señalamiento y Obra Vial de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

Prog	Cant	U.M	Descripción	Eco Supply, S.A.P.I. de C.V.		Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V.		WTH de México, S.A. de C.V.	
				Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	120	cubeta 19 L	Pintura Tráfico base agua color amarillo	✓ cumple		✓ cumple		✓ cumple	
2	220	cubeta 19 L	Pintura Tráfico base agua color blanco	✓ cumple		✓ cumple		✓ cumple	
3	130	Bulto 25 Kg	Pintura Tráfico termoplástica color blanco	✓ cumple		✓ cumple		✓ cumple	
4	60	cubeta 19L	Primer para pintura termoplástica para Tráfico	✓ cumple		✓ cumple		✓ cumple	

III.- CUADRO ECONÓMICO. De igual manera, una vez que fue analizada la propuesta económica presentada por el participante que cumple técnicamente con lo estipulado en las bases, es que se procedió al estudio de las mismas; de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se obtuvo el siguiente cuadro económico:

Prog	U.M.	Cant	Descripción	Eco Supply, S.A.P.I. de C.V.		Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V.		WTH de México, S.A. de C.V.	
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	cubeta a 19 L	120	Pintura Tráfico base agua color amarillo	\$2,410.88	\$289,305.60	\$1,394.00	\$167,280.00	\$1,582.55	\$189,906.00
2	cubeta a 19 L	220	Pintura Tráfico base agua color blanco	\$2,410.88	\$530,393.60	\$1,394.00	\$306,680.00	\$1,582.55	\$348,161.00
3	Bulto 25 Kg	130	Pintura Tráfico termoplástica color blanco	\$1,171.88	\$152,344.40	\$849.00	\$110,370.00	\$1,118.40	\$145,392.00
4	cubeta a 19L	60	Primer para pintura termoplástica para Tráfico	\$2,578.75	\$154,725.00	\$2,129.00	\$127,740.00	\$2,258.60	\$135,516.00
Sub					1,126,768.60	Sub	712,070.00	Sub	818,975.00

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los asistentes al acto de fallo referente a la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/022/2023 Con Concurrencia del Comité.



	I.V.A.	180,282.98	I.V.A.	113,931.20	I.V.A.	131,036.00
	Total	1,307,051.58	Total	826,001.20	Total	950,011.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/022/2023 Con Concurrencia del Comité, denominada "Adquisición de Pintura de Tráfico Base Agua y Termoplástica" a Tiempos Acortados, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de Licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.-Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/022/2023 Con Concurrencia del Comité, denominada "Adquisición de Pintura de Tráfico Base Agua y Termoplástica" a Tiempos Acortados, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, resuelve adjudicar la totalidad del presente procedimiento de licitación a **Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V.**, hasta por un monto de **\$826,001.20 (Ochocientos veintiséis mil un peso 20/100 en Moneda Nacional)**, con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, toda vez que el oferente cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **WTH de México, S.A. de C.V. y Eco Supply, S.A.P.I. de C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, determinan que no representa una opción que convenga a los mejores intereses de la Agencia, toda vez que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado, y están fuera del techo presupuestal fijado para este procedimiento, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290, en la ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el **Anexo 13** de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 de las Bases.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo referente a la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/022/2023 Con Concurrencia del Comité.



QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 ocho de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.

L.U.M.A. Adrián Jezhel López González
Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Mtro. Eduardo de Jesús Becerra Mora
Gerencia de Sistema y Control de Velocidad de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez
Gerencia de Control de Tránsito de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del AMG

Ing. Hugo Camacho Torres
Gerencia de Señalamiento y Obra Vial de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del AMG

Lic. Paola Flores Anaya
Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones
de la Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñalosa
Gerencia de Transporte Activo y Compartido de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Diana Vianey Padilla González
Representante de la Jefatura Jurídica de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del AMG

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del AMG

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo referente a la Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/022/2023 Con Concurrencia del Comité.